REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2020-00023-00**
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL**
DEMANDANTE	**COOPERATIVA COOPETRABAN**
DEMANDADO	**JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ**

En escrito que antecede el IGAC aporta al juicio el avalúo catastral del bien inmueble identificado con FMI No. 146-33338, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado del avalúo por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días del **avalúo catastral allegado por el IGAC** respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 146-33338, para que si a bien lo considera hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e560b26ee002db7000f541e53fdaab5f928798629f8130a795e06ab8ff3f2ae
Documento generado en 08/07/2021 04:19:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica